

Expte. **B-91-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA**
– **PARTIDO JUSTICIALISTA**. Proyecto de Resolución Ref.: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice mejoras que promuevan el acceso de las y los alumnos, docentes y personal auxiliar que concurren a la Escuela N° 48 Manuel Alberti de nuestro medio.-

VISTO:

La situación de descuido en la que se encuentra la zona del frente e ingreso a la Escuela N° 48, en la que se puede observar: escasa iluminación, ausencia de arbolado, vereda en mal estado, senda peatonal deteriorada, entre otros; y

CONSIDERANDO:

Que es derecho fundamental de los niños y niñas acceder a la educación en lugares dignos y seguros. El artículo 28 de la Convención Sobre los Derechos del Niño establece que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y que ese derecho debe darse en igualdad de condiciones para todas y todos los niños. Entendiendo que el Estado Municipal tiene un rol fundamental en complementar y afianzar los esfuerzos para garantizar las condiciones adecuadas que permitan ejercer en plenitud ese derecho, y hacerlo en un entorno seguro.-

Que además de los recursos propios que el Municipio puede destinar a este tipo de obras, cuenta con los fondos provenientes del llamado Fondo Educativo.-

Que la mencionada Institución escolar muestra desde hace tiempo falencias importantes en lo que se refiere a accesibilidad a la misma. Esto es de especial importancia para quienes forman esa comunidad educativa, ya que el ingreso y/o egreso seguro al lugar de estudio, en el caso de las y los alumnos, y de trabajo, caso de docentes y personal auxiliar, es parte de la jornada educativa. Siendo menester del Gobierno municipal asegurar el pleno ejercicio de la misma por parte de todos sus actores.

Que es fundamental que la comunidad educativa, en especial niños y niñas que son los más vulnerables, puedan desarrollar sus actividades en un entorno seguro y que llegar o retirarse del establecimiento educativo no termine suponiendo un riesgo para quienes allí se desempeñan. La Escuela N° 48 no cuenta con la iluminación adecuada, lo cual podría generar situaciones no deseadas que pongan en peligro a alguno de los miembros de la misma. Lo mismo sucede con la vereda que pertenece a la Escuela y la senda peatonal que se hallan sumamente deterioradas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de agosto del corriente aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través del área ----- correspondiente lleve a cabo las siguientes acciones:

- Recuperar la senda peatonal.-
- Forestar esa vía de acceso.-
- Disponer la luminaria necesaria para mejorar la seguridad de quienes allí transitan.-
- Reparar la vereda de la Escuela.

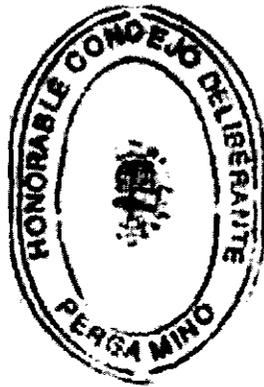
- Disponer un nuevo lugar para el cesto de basura.-

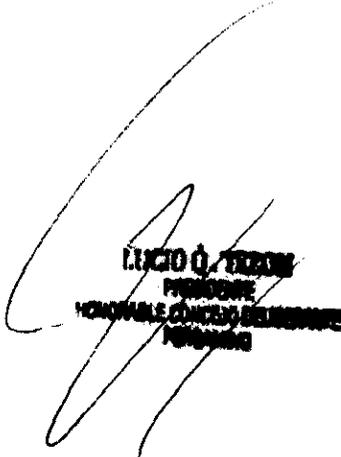
ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 13 de agosto de 2014.-

RESOLUCION N° 2327/14.-


MARIA FERNANDA ALFARI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO